



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

Expte.- P520/2015

D^a ANTONIA OLIVARES MARTINEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN).

DECRETO, dado en Úbeda a 17 de Septiembre de 2015

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL PARA EL PUESTO DE RESPONSABLE DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA PÚBLICA

Visto el Acuerdo Plenario de fecha 30 de Julio de 2015, por el que se acuerda:

“Primero: Modificar la plantilla de personal, así como la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, mediante la creación de una plaza de personal eventual y un puesto de trabajo denominado Responsable Nuevas Tecnologías y Transparencia Pública, respectivamente.

Segundo: Fijar las retribuciones anuales en la cantidad de 18.340 € brutos a percibir en doce pagas de 1.310 € brutos mensuales, más dos pagas extraordinarias del mismo importe.

Tercero: Someter el expediente de aprobación de modificación de plantilla de personal a información pública durante el plazo de 15 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

(...)”.

Visto el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de Jaén publicado en fecha 18 de Agosto de 2015, de modificación de la Plantilla Municipal y creación del puesto denominado Responsable de Nuevas Tecnologías y Transparencia Pública, correspondiente a una plaza de personal eventual, así como el Certificado de la Secretaría General e Informe del Sr. Jefe del Negociado del Registro General de Documentos y Padrón de Habitantes de fecha 10/09/2015, en el que se hace constar la inexistencia de escrito de alegaciones relativo a dicha modificación de la plantilla municipal con creación de un puesto de personal eventual, así como el edicto de aprobación definitiva de la modificación antedicha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de septiembre de 2015.

Plaza Vázquez de Molina s/n, 23400. Úbeda Tfno. 953 769400/953750440

E-mail: secretaria@ubeda.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

Vista la retención de crédito practicada por la Intervención Municipal de fecha 11/09/2015, con número de operación 220150017628, por la que se acredita la disposición del gasto correspondiente.

Por la presente y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordante art. 41.14.d) del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Nombrar a D. Ramón Miguel Cruz Martínez, cuyos datos obran en el expediente, en el puesto de Responsable de Nuevas Tecnologías y Transparencia Pública, como personal eventual de este Ayuntamiento, con las funciones propias de dicho puesto especificadas en su acuerdo de creación, con efectos desde el 11 de Septiembre de 2015, y con las retribuciones mensuales que se fijan en el mencionado acuerdo plenario de fecha 30/07/2015.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Decreto al interesado y al Servicio correspondiente de este Ayuntamiento, a los efectos pertinentes. y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 5 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el lugar y fecha arriba indicados de los que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: Antonia Olivares Martínez



A los solos efectos de dar fe
EL SECRETARIO.-

Fdo.: Francisco Sánchez Fonta